

Res. DECECO N° 075 /11

Expte. 6.751/10

Salta, 3 de marzo de 2.011

V I S T O: La nota presentada por la alumna Paula Rita PRIMON, D.N.I. N° 28.012.084, L.U. N° 507.535, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, y;

CONSIDERANDO:

La Res. N° 489/84 del Consejo Superior de esta Universidad, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, en lo que se refiere a la validez de la regularización de asignaturas, Art. 8.

Que la Directora de Informática, Sra. Virginia Navas, informa a fs. 2 que la citada alumna no puede ampararse en la Resolución N° 578/08, porque ya caducó la fecha de aplicación de la misma y que registra aprobadas 33 de las 35 de la carrera de Contador Público Nacional; plan de estudios 1.985.

Que la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II se le ha vencido el 27 de noviembre del año 2.007.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 5 aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada;

Que la Res. N° 037/98 el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Art. N° 2 delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1 .- OTORGAR PRORROGA de la regularidad de la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II, hasta el turno de exámenes extraordinario de setiembre de 2.011, a la alumna Paula Rita PRIMON, D.N.I. N° 28.012.084, L.U. N° 507.535, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, con carácter de excepcional, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2.- HAGASE SABER a la Srta. Paula Rita PRIMON, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para sus toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO